



Informe Mesa Sectorial del 28 de febrero de 2018

1.- Lectura y aprobación de Actas anteriores.

Quedan aprobadas las actas 14 y 15 del año 2017 y 1, 2 y 3 del 2018.

Se entregan borradores de acta de la reunión del grupo de formación y actas 4, 5 y 6 de 2018.

2.- Informe Grupo de Trabajo Trabajadores Sociales.

La Administración entrega el borrador de “propuesta de organización de los servicios de trabajo social en el SERMAS”. Se valora y se decide que en la próxima mesa sectorial se refrende como un acuerdo de mesa. Todas las organizaciones sindicales coinciden en hacer una valoración muy positiva del documento consensuado en el grupo de trabajo.

3.- Instrucciones sobre toma de posesión OPE y Concurso de Traslados.

La Administración hace entrega de un borrador de instrucciones en el que se contemplan las condiciones en las que se realizarán los procesos de incorporación de las OPEs y traslados. En dicho borrador quedan establecidas las fechas de publicación en el BOCM de las resoluciones de OPEs de facultativos, en concreto los días 4 y 5 de abril según el siguiente orden:

- Técnico Superior Especialista en Higiene Bucodental

El miércoles 4 de abril de 2018 se publicarán en el BOCM el nombramiento de los aspirantes seleccionados, con expresión del destino adjudicado en las siguientes categorías:

- Facultativo Especialista en Anatomía Patológica
- Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación
- Facultativo Especialista en Aparato Digestivo
- Facultativo Especialista en Cardiología
- Facultativo Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología
- Facultativo Especialista en Medicina Física y Rehabilitación
- Facultativo Especialista en Medicina Intensiva
- Facultativo Especialista en Medicina Interna
- Facultativo Especialista en Microbiología y Parasitología
- Facultativo Especialista en Neumología
- Facultativo Especialista en Neurología
- Facultativo Especialista en Neurofisiología Clínica
- Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología

El jueves 5 de abril de 2018 se publicarán en el BOCM el nombramiento de los aspirantes seleccionados, con expresión del destino adjudicado en las siguientes categorías:

- Facultativo Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo
- Facultativo Especialista en Farmacia Hospitalaria
- Facultativo Especialista en Hematología y Hemoterapia
- Facultativo Especialista en Oftalmología
- Facultativo Especialista en Oncología Médica
- Facultativo Especialista en Otorrinolaringología



Comunidad de Madrid

Dirección General de Recursos Humanos
Y Relaciones Laborales
Servicio Madrileño de Empleo y Formación
CONSEJERÍA DE SALUD

Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas específicas

- Facultativo Especialista en Psicología Clínica
- Facultativo Especialista en Psiquiatría
- Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico
- Farmacéuticos de Atención Primaria
- Odontólogos de Atención Primaria

2.- DILIGENCIA DE TOMA DE POSESIÓN

Con independencia del documento de nombramiento que se expedirá por la Dirección General y que se remitirá al centro correspondiente, se deberá cumplir la diligencia de toma de posesión en triplicado ejemplar, de forma que uno sea entregado al aspirante y los otros dos se remitirán a la Dirección

La toma de posesión se hará en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación.

La retribución de la parte proporcional de la paga extra, en caso de personal del SERMAS que cambie de centro, se abonará en el actual destino. Los permisos pendientes se disfrutarán en el nuevo centro.

AMYTS ha planteado la necesidad de regular la incorporación de facultativos y la no “discriminación” por razón de no ser aprobado del propio centro. El derecho del opositor a elegir plaza según su orden de puntuación no debe ser penalizado con turnos arbitrarios de tarde, ambulatorio, etc. La Administración nos pide que si se dan casos de este tipo se les comunique de inmediato.

4.- Cómputo a efectos de baremo de los servicios prestados como médico de guardias.

AMYTS solicitó incluir este punto dado que se ha detectado que en general no se computa como tiempo trabajado, en el caso de los contratos de guardias, los periodos de vacaciones o permisos en los que no se realizan las 140 horas al mes. Se acuerda llevar esto a un acuerdo de mesa sectorial y posterior instrucción para aclaración en todos los centros.

5.- Concurso de Traslados de Matronas, Trabajadores Sociales y Grupo Administrativo.

Presenta la Administración un cuadro de plazas, desglosado por fijos, interinos, reingresos, promociones internas, eventuales, vacantes, etc, por centros de gasto y en base a ello su oferta de número de plazas para el traslado. Todas las organizaciones sindicales entendemos son insuficientes y se pospone la decisión a la presentación de una nueva oferta.

6.- Carrera Profesional.

La Administración plantea un nuevo escenario de pagos hasta recuperar el 100% de la carrera, que en concreto es el siguiente:

.- Año 2018: 16.8% del total. Importe de 25 millones de €.

.- Año 2019: 41.6% del total. Importe aproximado de 62 millones de €.

.- Año 2020: 41.6% del total. Importe aproximado de 62 millones de €.

AMYTS, como el resto de organizaciones sindicales, entienden la propuesta como asumible pues es fiel reflejo de nuestra posición inicial. De los 5 años inicialmente propuestos pasamos a los 4 y ahora definitivamente a 3, lo que significa asumir el planteamiento unánime de los sindicatos de la mesa sectorial.

Quedan ahora pendientes dos temas sobre carrera, la inclusión del personal no fijo, y el “reparto” de los 25 millones de € de este año 2018. Quedamos emplazados la próxima semana a continuar con mesa extraordinaria para su debate.

7.- Adscripción a Atención Hospitalaria del personal de Salud mental adscrito actualmente a la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.

Hay personal de Atención Primaria que desarrolla su actividad en los centros de salud mental, dependientes de hospitales, y por ello la Administración plantea que es necesario regularizar la situación para que su dependencia no solo sea funcional sino también orgánica. Se informa sobre el personal afectado, pero hay datos inexactos y falta información. Se pospone la toma de decisión hasta depurar la información.

8.- Ruegos y preguntas.

AMYTS reitera su petición de inicio de negociación de una nueva aplicación de jornada de 37,5 horas, con independencia de que pueda o no llegar la jornada de 35 horas. Estamos supeditados a lo que decida el Gobierno, pero no por ello debemos desistir de nuestra obligación de negociar la aplicación de la jornada actualmente vigente. La Administración dice que no abrirá este asunto porque entiende que la jornada de 35 horas es mas que probable se retome en este año.

AMYTS solicita información sobre renovaciones de eventuales por periodos de tiempo inferiores al año, tal y como se venían haciendo habitualmente. La Administración dice que no debería ser así y que pedirá información.

AMYTS solicita se convoque la comisión/grupo de trabajo sobre exención de guardias durante el embarazo pues se han detectado aplicaciones diferentes que conviene homogenizar.

AMYTS pregunta sobre los pactos de gestión y su situación tras la reciente sentencia del Tribunal Supremo. La Administración responde que se hará lo que decida el Consejo de Dirección de la Consejería y por tanto aún no puede decir que se hará.

AMYTS plantea la necesidad de no proceder a la cobertura de vacantes de nuevas acciones en categoría en las que hay pendiente la toma de posesión de las OPEs, pues sería absurdo hacer un interino y cesar en menos de un mes. Se comprometen a ello.